INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN PR N° 372 /2020

Asunción, 06 de julio de 2020

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2020 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA CAMIONES VOLQUETES FUERA DE RUTA KOMATSU HD-325-7 DE FÁBRICA VALLEMÍ". ID N° 382.942.-

VISTA: La Carta Interna UOC N° 164/2020 de la Unidad Operativa de Contrataciones, de fecha 03 de julio de 2020, por la que presenta el Informe del Comité de Evaluación N° 61/2020, referente al proceso de Contratación Directa N° 18/2020 **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA CAMIONES VOLQUETES FUERA DE RUTA KOMATSU HD-325-7 DE FÁBRICA VALLEMÍ". ID N° 382.942;** y,

CONSIDERANDO: Que, en el marco de la Resolución PR N° 25/19 por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la I.N.C., el mismo procede a realizar la evaluación de las documentaciones presentadas en el proceso.-

Que, el Comité de Evaluación en su Informe N° 61/2020, expresa que el día 11 de junio de 2020 se procedió al acto de apertura de sobres, cuyos detalles se hallan consignados en el Acta N° 46/2020. Que, la evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es POR TOTAL.-

Que, se procede a la verificación de la oferta presentada por la firma **AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS S.A.E.C.A.**, único oferente del proceso, a los efectos de examinarla en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que, conforme lo dispone el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 59 "*...Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas...*" se solicitó al oferente, cuya oferta cumple con la presentación de los documentos sustanciales exigidos, documentos formales requeridos en el pliego.-

Que, posteriormente se procede a la evaluación de la oferta en su aspecto técnico conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 63, Numeral 3 "*...será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc...*".-

Que, la firma **AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS S.A.E.C.A.** cumple con la Experiencia, Especificaciones Técnicas y Plazo de Entrega requerido.-

Que, seguidamente su oferta es analizada en el aspecto económico (precio unitario) luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la planilla de precios, según el siguiente detalle:

Item	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Guaraníes (G)	Precio Total Guaraníes (G)
1	Anillo KM07000-15220	4	Unidad	118.919.-	475.676.-
2	Anillo KM07000-15355	4	Unidad	159.290.-	637.160.-
3	Sello KM07000-15460	4	Unidad	180.337.-	721.348.-
4	Reten KM566-09-31161	4	Unidad	3.242.697.-	12.970.788.-
5	Anillo KM07000-15380	4	Unidad	200.420.-	801.680.-
6	Sello duocono HD325 KM 566-33-00010	4	Unidad	9.979.567.-	39.918.268.-
7	Sello duocono KM 561-33-00010	4	Unidad	7.205.999.-	28.823.996.-
8	Anillo HD325 KM07000-15485	4	Unidad	224.679.-	898.716.-
	TOTAL G				85.247.632.-

..//..

Luis Fabricio Zamarra Ojeda
Secretario General
Industria Nacional del Cemento

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN PR N° 372 /2020

* HOJA N° 2 *

..//..

Que, el presente proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 258/2020 por el monto total de Guaraníes ochenta y cinco millones doscientos noventa y cuatro mil ciento ochenta y cuatro (₲ 85.294.184.-).-

Que, sobre la base del análisis realizado y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación a favor de la firma **AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS S.A.E.C.A.,** por el monto total de Guaraníes ochenta y cinco millones doscientos cuarenta y siete mil seiscientos treinta y dos (₲ 85.247.632.-), puesto que su oferta cumple con todos los requisitos exigidos en el PBC del proceso.-

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento".-

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar el proceso de Contratación Directa N° **18/2020 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA CAMIONES VOLQUETES FUERA DE RUTA KOMATSU HD-325-7 DE FÁBRICA VALLEMÍ". ID N° 382.942,** a la firma **AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS S.A.E.C.A.,** por el monto total de Guaraníes ochenta y cinco millones doscientos cuarenta y siete mil seiscientos treinta y dos (₲ 85.247.632.-), según detalle expuesto en el considerando de esta Resolución.----------

Art. 2° Encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), los trámites que correspondan para la comunicación pertinente y la formalización del contrato.----------

Art. 3° Autorizar a la Gerencia Financiera los trámites de pago e imputación en el Programa y Rubro correspondiente del Presupuesto General de la Institución para el ejercicio 2020.----------

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y luego archivar.----------

I. N. C. SECRETARIA GENERAL

LUIS FABRICIO GAMARRA OJEDA
Secretario General

I. N. C. PRESIDENCIA

ABG. ERNESTO BENITEZ PETTERS
Presidente